

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Jueves, 28 de enero de 1993

Núm. 22

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	385
Solicitud de devolución de fianza	386

Gobierno Civil de Tarragona

Citando y emplazando para notificación de trámite de audiencia	386
--	-----

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía	
Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Delegación de Sevilla) notificando expediente de sanción	386

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza	
Anuncio de la Sección del Patrimonio del Estado sobre herencias vacantes	386

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Dependencia de Recaudación denegando aplazamientos de deudas	386
--	-----

Anuncio de la Administración Centro sobre subasta de bienes	387
---	-----

Anuncio de Administración de Delicias denegando aplazamientos de deudas	387
---	-----

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de ignorado paradero	387

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	389
--	-----

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	389-391
Juzgados de Instrucción	391
Juzgados de lo Social	391-392

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 1.973

Con fecha 16 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don José-Luis Morcillo Velasco, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Ainzón, 27, 4.º derecha), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 7 de noviembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha extraviado el permiso de armas G-17692520, expedido en Zaragoza el día 25 de julio de 1987, y la guía de pertenencia de armas G-17692520, expedida en Zaragoza el 20 de diciembre de 1982.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.c) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con los artículos 84 y 96 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.974

Con fecha 22 de diciembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Manuel Morón Maldonado, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Andrés Sánchez Rodríguez, 12), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 17 de diciembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 10 de diciembre de 1992 la fuerza actuante le ocupó a usted una navaja de 11 centímetros de hoja, con cachas de madera.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Devolución de fianza

Núm. 3.100

La empresa Lahúlla, S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del contrato de conservación y engrase de cuatro aparatos elevadores instalados en el edificio de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del servicio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 2.531

Para dar cumplimiento al artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita y se emplaza a don José de Calasanz Pérez de Mezquita, con último domicilio y localidad donde reside, calle Allué Salvador, 11, 4.º D, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el trámite de audiencia del expediente 1313-92, de conformidad con el artículo 91 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, en el expediente que le ha sido instruido con motivo de la denuncia del organismo, que, asimismo, consta en el expediente, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Tarragona, 12 de enero de 1993. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Sevilla

Núm. 2.530

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial de Sevilla se tramitan los expedientes de sanción, por infracción a la normativa de transportes, cuyos números de expediente, titulares de los mismos y domicilios se expresan a continuación:

SE-414-92. Bienvenido Rodríguez Sánchez. Tenor Fleeta, 13, Cadrete (Zaragoza).

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en los domicilios que constan en los citados expedientes e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 5 de enero de 1993. — El delegado provincial, Manuel Vieira Díaz.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

Núm. 2.799

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autonómica, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otras personas no comprendidas entre las citadas anteriormente podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada por concurrir los supuestos legales, conforme a la ley que rija la sucesión.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Sección de aplazamientos

Núm. 416

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza hace saber que ha denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, número de liquidación e importe

- | | | |
|-------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| 16.343.685. | Garrido Calahorra, Almudena. | A-5060092530000662. |
| 40.786. | | |
| 16.343.685. | Garrido Calahorra, Almudena. | A-5060092530000673. |
| 102.620. | | |
| 17.824.420. | García Moreno, Enrique. | A-5060092530001740. 46.895. |
| G50496785. | Las Cortes, S. C. | A-5060092530000486. 55.562. |
| 17.741.217. | Giménez Clavería, Olga. | A-5060092840020560. 72.000. |
| 17.859.345. | Silva Fernández-Durán, Verónica de. | 50600913980504565-3. |
| 5.000. | | |
| 17.859.345. | Silva Fernández-Durán, Verónica de. | 50600913980504566-0. |
| 5.000. | | |
| 17.859.345. | Silva Fernández-Durán, Verónica de. | 50600913980504567-8. |
| 10.000. | | |
| 17.859.345. | Silva Fernández-Durán, Verónica de. | 50600913980504568-5. |
| 10.000. | | |
| 17.859.345. | Silva Fernández-Durán, Verónica de. | 50600913980504569-2. |
| 20.000. | | |
| 25.438.070. | Nieto Contreras, José-Luis. | 50600921012001056-8. 31.883. |
| 17.186.415. | López Alegría, José-María. | 50600921012001057-5. 62.438. |
| 29.099.014. | Laga Horta, Javier. | I-50600912113000180-8. 228.874. |
| B-50458090. | Antelja, S. L. | 50600922112000515-8. 210.559. |
| 72.876.896. | Mahamud Alonso, Belinda-Dionisia. | 50600921052000142-9. |
| 85.400. | | |
| A-50211614. | Tomás Díez Senabre y Asociados, S. A. | 50600922112000084- |
| 8.204.750. | | |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000600. 41.706. |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000610. 28.930. |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000621. 4.435. |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000632. 28.930. |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000643. 28.930. |
| G-50187137. | Kilu, S. C. | A-5060092560000654. 2.250. |
| B-50467620. | Calzado Técnico Deportivo, S. L. | 50600921032000305-3. |
| 289.636. | | |
| B-50314103. | Ebro Gunitte, S. L. | A-5060092530000190. 134.933. |

18.310.302. Herederos de Emilio Ballesteros. 50600911094000560-5. 159.637.

18.310.302. Herederos de Emilio Ballesteros Gascón. 50600911094000562-0. 670.614.

B-50087204. Sanvimar, S. L. A-5060092530001344. 251.262.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya publicado en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido dicho plazo se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de los siguientes recursos sin que puedan simultanarse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, José-María Andrés Ortiz.

ADMINISTRACION CENTRO

Subasta de bienes

Núm. 2.804

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-98-89, contra la deudora a la Hacienda pública Sucesores de Manuel Crespo Cortés, C. B., por conceptos de IRPF 86-88, retenciones y sanciones, importando 4.476.817 pesetas de principal, más 1.114.594 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 300.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 5.891.411 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Sucesores de Manuel Crespo Cortés, C. B., por diligencia de fecha 5 de abril de 1990, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-98-89.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20-12-90; "BOE" de 3-1-91):

1.^a La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Lote único

El derecho de traspaso del establecimiento mercantil Sucesores de Manuel Crespo Cortés, C. B., situado en la calle del Coso, número 15, de Zaragoza.

Tipo de subasta en primera licitación, 25.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 18.750.000 pesetas.

Tramos para la licitación, 250.000 pesetas.

3.^a Los bienes se encuentran en los locales del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, sitios en plaza de la Mesa, sin número, de Zaragoza, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

4.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, un 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

9.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 421

La administradora de la Delegación de la AEAT de Delicias de Zaragoza, hace saber que ha denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

DNI, apellidos y nombre, liquidación e importe

42913605-K. Rodríguez González, J. M. A-5060280890052993. 101.396.

A-50210814. Axial Epta, S. A. A-5060280890051288. 94.620.

25430162-M. Amador Remartínez, Rafael. A-506020890053004. 37.163.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido dicho plazo se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanarse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1992. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 1.466

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la*

Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Deudor, régimen, período e importe

- Amigos del Basket, S. A. General. 4-92. 188.048.
 Arcimu, S. A. General. 2-91. 67.080.
 Arcimu, S. A. General. 5 a 12-87. 1.579.089.
 Aznar Escosa, Javier. General. 4-92. 63.319.
 Aznar Escosa, Javier. General. 5-92. 140.120.
 Baragoza, S. C. General. 3-92. 37.748.
 Bodegas San Jorge, S. A. General. 4-92. 124.902.
 Cano Gámez, Francisco-Javier. General. 11-90. 152.145.
 Cano Gámez, Francisco-Javier. General. 10-91. 93.620.
 Cano Gámez, Francisco-Javier. General. 1-92. 115.533.
 Cano Gámez, Francisco-Javier. General. 2-92. 116.720.
 Cano Gámez, Francisco-Javier. General. 3-92. 95.871.
 Cardona Monzón, José-Luis. General. 12-91. 74.349.
 Cardona Monzón, José-Luis. General. 1-92. 77.922.
 Comunidad de propietarios. General. 6 y 7-92. 72.000.
 Construcciones Recor-Reforma. General. 4-92. 141.312.
 Centro Financiero de Consulting. General. 9-91. 44.449.
 Centro Financiero de Consulting. General. 11-91. 27.727.
 Centro Financiero de Consulting. General. 2-92. 94.314.
 Centro Financiero de Consulting. General. 3-92. 92.665.
 C. F. Import Export, S. L. General. 6-92. 106.137.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 12-85 a 8-88. 9.900.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 4-91. 410.670.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 1-92. 655.246.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 2-92. 675.324.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 3-92. 559.389.
 Ferrer García, María-Rosa. General. 6-92. 376.411.
 Fontanería Rocasa, S. C. General. 4-92. 1.249.
 Gepún, S. A. General. 4-92. 92.026.
 Gepún, S. A. General. 2-92. 92.026.
 Gepún, S. A. General. 3-92. 92.026.
 Gepún, S. A. General. 8-91. 73.711.
 Gepún, S. A. General. 10-91. 78.945.
 Gepún, S. A. General. 11-91. 78.459.
 Gepún, S. A. General. 12-91. 75.697.
 Gepún, S. A. General. 1-92. 4.935.
 Gepún, S. A. General. 9-91. 87.232.
 Grupo de Sonido e Imagen, S. A. General. 5-92. 174.115.
 Grupo de Sonido e Imagen, S. A. General. 6-92. 174.115.
 Guillén Salinas, Pedro. General. 11-91. 36.090.
 Guillén Salinas, Pedro. General. 12-91. 27.303.
 Huesca 2000, S. A. General. 5-92. 70.174.
 Ibercu, S. A. General. 6-92. 144.886.
 Inade Dos, S. L. General. 6-92. 341.954.
 Indeteco, S. L. General. 6-92. 340.327.
 Ingeniería Est. y Proy., S. C. L. General. 12-91. 718.874.
 Inmobiliaria Hispano-Británica. General. 6-92. 472.945.
 Interpropiedad, S. A. General. 6-92. 630.555.
 Lagín, S. C. General. 5-92. 112.828.
 Lagín, S. C. General. 6-92. 76.052.
 Luis Satur, S. C. General. 6-92. 58.238.
 Manufacturas Javato, S. A. General. 5-92. 101.588.
 Manufacturas Javato, S. A. General. 6-92. 136.510.
 Marco Guillén, Pablo. General. 6-92. 40.802.
 Marketing Asociados, S. A. General. 4-92. 425.312.
 Marketing Asociados, S. A. General. 5-92. 416.984.
 MF-4, S. L. General. 4-92. 50.456.
 Normatec, S. A. General. 6-92. 199.228.
 Novafreno, S. L. General. 12-87. 185.677.
 Novafreno, S. L. General. 10-85 a 11-87. 7.800.
 Novafreno, S. L. General. 9-90. 155.770.
 Novafreno, S. L. General. 11-90. 224.042.
 Novafreno, S. L. General. 12-90. 272.913.
 Novafreno, S. L. General. 9-90. 86.140.
 Novafreno, S. L. General. 3-91. 316.957.
 Novafreno, S. L. General. 4-91. 324.338.
 Novafreno, S. L. General. 5-91. 363.171.
 Novafreno, S. L. General. 6-91. 298.219.
 Novafreno, S. L. General. 6-91. 63.986.
 Novafreno, S. L. General. 8-91. 345.375.
 Novafreno, S. L. General. 7-91. 345.375.
 Novafreno, S. L. General. 9-91. 360.700.
 Novafreno, S. L. General. 10-91. 365.803.
 Novafreno, S. L. General. 11-91. 360.400.
 Novafreno, S. L. General. 12-91. 362.115.
 Novafreno, S. L. General. 1-92. 377.499.
 Novafreno, S. L. General. 2-92. 328.557.
 Novafreno, S. L. General. 3-92. 377.776.
 Novafreno, S. L. General. 4-92. 375.865.
 Novafreno, S. L. General. 2-92. 66.232.
 Novafreno, S. L. General. 5-92. 332.098.
 Novafreno, S. L. General. 6-92. 330.487.
 Odimar, S. A. General. 6-92. 30.658.
 Orbegozo, Esteban. General. 3-92. 66.295.
 Pardos Mingot, Francisco-Javier. General. 3-92. 189.224.
 Perales Narros, Francisco-Javier. General. 5-92. 461.686.
 Perales Narros, Francisco-Javier. General. 4-92. 439.794.
 Peresant, S. A. (José M. Recarte). General. 9-87 a 10-90. 1.122.999.
 Perfumería G. Man, S. A. General. 6 y 7-92. 72.000.
 Picharo Rodríguez, Gerardo. General. 1-92. 1.288.
 Picharo Rodríguez, Gerardo. General. 5-92. 37.608.
 Picharo Rodríguez, Gerardo. General. 6-92. 46.350.
 Pintado García, María. General. 11-91. 36.229.
 Pintado García, María. General. 12-91. 37.176.
 Prodiver 2000, S. A. General. 12-89 a 3-90. 303.672.
 Salón Belleza Gimnasia Pasiva, S. C. General. 6-92. 83.751.
 Sanz y Galán, S. A. General. 3-92. 166.526.
 Suministros Energéticos Zaragoza, S. L. General. 6-92. 82.998.
 Telba, S. C. General. 2 a 5-92. 50.719.
 Tellols Chulvi, Víctor-Ramón. General. 4-92. 100.914.
 Tomasso Encarna, S. R. L. General. 5-92. 95.200.
 Unifin, S. A. General. 5-92. 47.433.
 Unión Alicantina Seguros, S. A. General. 3-92. 298.065.
 Unión Alicantina Seguros, S. A. General. 4-92. 299.714.
 Villamil S. Martín, Concepción. General. 3-92. 41.980.
 Vimetal, S. L. General. 4-92. 486.418.
 Vimetal, S. L. General. 2-92. 408.681.
 Vimetal, S. L. General. 5-92. 470.328.
 Vimetal, S. L. General. 6-92. 391.388.
 Aguas Compaired, Joaquín. Autónomos. 1 a 10-90. 207.939.
 Aguas Compaired, Joaquín. Autónomos. 5 a 12-91. 183.734.
 Aguas Compaired, Joaquín. Autónomos. 3 y 4-91. 45.933.
 Alguacil Navarro, Blas-Alberto. Autónomos. 1 a 12-91. 275.601.
 Alonso Manrique, Miguel. Autónomos. 1 a 12-91. 137.800.
 Augusto Baptista, Avelino. Autónomos. 11-91. 22.966.
 Augusto Baptista, Avelino. Autónomos. 10-91. 22.966.
 Aznar Latorre, José-Luis. Autónomos. 1 a 5-91. 114.834.
 Bastardo Penella, Julián. Autónomos. 4 a 12-91. 206.701.
 Beltrán Vicente, Rafael E. Autónomos. 1 a 12-91. 275.601.
 Beltrán Vicente, Rafael E. Autónomos. 1-92. 25.704.
 Beltrán Vicente, Rafael E. Autónomos. 7 a 12-90. 125.906.
 Biel Laboreo, Domingo. Autónomos. 1-91. 22.966.
 Blanes Hernaiz, Emilio. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Bueno Lacruz, Ana-Cristina. Autónomos. 3-91. 22.966.
 Calvo Gracia, Felipa. Autónomos. 6 a 8-91. 68.900.
 Calvo Manso, Estrella. Autónomos. 2 a 12-88. 71.040.
 Calvo Manso, Estrella. Autónomos. 1 a 3-91. 68.900.
 Castán Pellicer, Luis. Autónomos. 3 a 12-91. 137.800.
 Centenera Ortés, Jesús. Autónomos. 1 a 12-91. 275.601.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 6 y 7-88. 35.521.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 9-88. 17.760.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 11-88. 17.760.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 1 a 4-89. 76.308.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 10 y 11-89. 38.155.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 1 a 12-90. 249.906.
 Chacón Fernández, Manuel. Autónomos. 1-91. 22.966.
 Ejarque Monge, Nuria. Autónomos. 4 a 6-90. 62.954.
 Fernández García, M. Rosario. Autónomos. 6 a 12-91. 114.834.
 García Navío, Juan-José. Autónomos. 1 a 12-87. 203.918.
 Gascón Gotbespín, M. Dolores. 1-91. 22.966.
 Geriqué Gómez, Ana-Isabel. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Gías Montón, Ramón A. Autónomos. 12-89. 19.077.
 Gías Montón, Ramón A. Autónomos. 8 a 12-91. 114.834.
 Gracia Pardos, Javier. Autónomos. 9 y 10-91. 45.933.
 Guerrero Azcona, Manuel. Autónomos. 7 a 12-91. 137.800.
 Guillén Borobia, Ernesto. Autónomos. 8-91. 22.966.
 Herrarte Gimeno, Adolfo. Autónomos. 3 a 10-91. 160.767.
 Herrera Nuez, Jesús. Autónomos. 10-90. 20.984.
 Herrera Nuez, Jesús. Autónomos. 6-91. 22.966.
 Irazo Carnicer, Pedro-José. 3 a 12-91. 229.668.
 Izeo Cemboráin, M. Sagrario. Autónomos. 1-91. 16.756.
 Jiménez García, Carmen. Autónomos. 2-91. 22.966.
 Lafoz Ferrer, Francisco. Autónomos. 5-91. 22.966.
 Lázaro Blasco, Melchor. Autónomos. 4-91. 22.966.
 Lázaro Igual, José-Aniceto. Autónomos. 2 a 5-92. 77.112.

López Díez, J. Ramón. Autónomos. 6 a 12-91. 160.767.
 López Sotorrió, José-Luis. Autónomos. 10-91. 22.966.
 Maldonado Vega, Diego. Autónomos. 2 a 9-91. 68.900.
 Marín Gaspar, José-Miguel. Autónomos. 5 a 12-91. 183.734.
 Martínez Campos, Raquel. Autónomos. 3 a 12-91. 229.668.
 Martínez Castillo, Miguel-Angel. Autónomos. 1 a 6-91. 137.800.
 Matute Caballero, Juan R. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Mayayo Soguero, Francisco-Javier. Autónomos. 3 a 9-91. 160.767.
 Millán Pous, Manuel V. Autónomos. 5 y 6-88. 35.521.
 Millán Pous, Manuel V. Autónomos. 7 a 12-88. 106.562.
 Molira Notivol, Gloria. Autónomos. 11 y 12-91. 45.933.
 Monclús Rodríguez, Marta. Autónomos. 9 y 10-91. 45.933.
 Moreno Maza, Alfredo. Autónomos. 10-90. 20.984.
 Moreno Maza, Alfredo. Autónomos. 2 a 12-91. 252.634.
 Navales Aranda, M. Carmen. Autónomos. 1 a 12-91. 275.601.
 Navarro Deza, Manuel. Autónomos. 3 a 6-91. 91.867.
 Navarro Marco, M. Luisa. Autónomos. 2 a 4-91. 45.933.
 Núñez Cardoso, Eloisa. Autónomos. 11 y 12-91. 45.933.
 Ortega Romanillos, Benito. Autónomos. 9-91. 22.966.
 Ortega Romanillos, José-Luis. Autónomos. 9-91. 22.966.
 Oteo Monterde, Adoración. Autónomos. 7 y 8-91. 45.933.
 Parada Morales, José-Luis. Autónomos. 5 a 12-91. 183.734.
 Pardo Falcó, José-Manuel. Autónomos. 1 a 12-91. 114.834.
 Pérez Giménez, Francisco. Autónomos. 12-91. 22.966.
 Pérez Rodríguez, M. Antonia. Autónomos. 4-91. 22.966.
 Plaza Izquierdo, M. Carmen. Autónomos. 9 a 12-91. 68.900.
 Rodríguez Quintero, Sadit K. Autónomos. 1 a 6-92. 154.224.
 Romanos Monge, Mari-Mar. Autónomos. 5 a 11-91. 68.900.
 Romeo Sebastián, Teresa. Autónomos. 1 a 7-91. 45.933.
 Romero García, Policarpo. Autónomos. 11-91. 22.966.
 Ruiz Iglesia, Luis. Autónomos. 9-91. 22.966.
 Sánchez Pintiel, M. Olga. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Sanjuán Mata, José-María. Autónomos. 1 y 2-92. 51.408.
 Sanz Sanz, Ana. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Solanas Pina, Sebastián. Autónomos. 6 a 12-91. 160.767.
 Solanas Pontaque, Luis-Jesús. Autónomos. 9 a 12-91. 68.900.
 Tey Duclós, Carmen M. Autónomos. 10 y 11-91. 45.933.
 Tey Duclós, Carmen M. Autónomos. 4-91. 22.966.
 Viela Otal, Alfredo. Autónomos. 5 a 10-91. 114.834.
 Villacampa Gómez, M. Luisa. Autónomos. 10 a 12-91. 68.900.
 Villarte Pascual, Roberto. Autónomos. 7 a 12-91. 137.800.
 Yago Muniesa, Fernando. Autónomos. 9 a 12-91. 91.867.
 Yeste Romero, Sebastián. Autónomos. 11 y 12-91. 45.933.
 Young León, Simón. Autónomos. 4-91. 22.966.
 Zamora Díaz, Juan. Autónomos. 1 a 12-89. 228.925.
 Zamora Díaz, Juan. Autónomos. 1 a 12-88. 213.124.
 Zamora Díaz, Juan. Autónomos. 1 a 6-91. 137.802.
 Said Kouadri, Noureo. Agraria. 12-91. 7.828.
 Said Kouadri, Noureo. Agraria. 1 a 3-92. 26.006.
 Cacciatore Galán, Alfonso. —. 12-88 a 4-89. 120.702.
 Moreno Sánchez, Isaac. —. 10-86 a 9-89. 760.426.
 Ortega Ballesteros, Ricardo. —. 2 y 3-88. 88.040.

Zaragoza a 13 de enero de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

SESTRICA

Núm. 2.527

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de propios "Blancos y Cabezos", sito en el barrio de Viver de la Sierra, por el precio, al alza, de 303.266 pesetas, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, vuelve a publicarse, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el pleno de 25 de noviembre de 1992, y vuelve a exponerse por el plazo de ocho días en el tablón de nuncios de la Casa Consistorial.

La subasta se realizará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan ocho días, también hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 12.00 horas, en el local habilitado como Casa Consistorial.

Sestrica, 14 de enero de 1993. — El alcalde, Miguel Luna Torrijo.

ZUERA

Núm. 3.057

Advertido error en las tarifas del precio público por el suministro de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro de la Ordenanza fiscal correspondiente se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 292, de 29 de diciembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a rectificar el mismo del siguiente modo:

Donde dice: "Derechos de enganche:

- a) Toma doméstica, 3.000 pesetas cada vez.
- b) Toma industrial, 38.872 pesetas cada vez."

Debe decir: "Cuota mínima anual fija:

- a) Uso doméstico, 3.000 pesetas.
- b) Uso industrial, 38.872 pesetas.

Derechos de enganche (acometida), 11.000 pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 18 de enero de 1993. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 617 de 1992, a instancia de la actora Cotu, S. A., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandada Promociones Utrillas, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Josefa Amar y Borbón, número 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Solar en esta ciudad, término de "Rabaete", de 174 metros cuadrados aproximadamente, en calle Hermano Adolfo, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.235, libro 117, finca 6.674. Tasado en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 212

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 667 de 1992-A, relativo a la entidad Importadora Comercial de Villanueva, S. A. (INCOVI), representada por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en cuyo expediente se ha declarado a dicha entidad Importadora Comercial de Villanueva, S. A., en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia en favor del activo por importe de 32.633.282 pesetas.

Se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensa a la celebración de Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 (sito en plaza del Pilar, tercera planta, centro) el día 21 de abril próximo, a las 11.00 horas.

Por medio del presente se cita a los acreedores que no pudieran ser citados en la forma acordada en el expediente, a los que se hace saber que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que hasta el día señalado para la Junta tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzado el informe de los interventores, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a los que se refieren los artículos 15 y 22 de la ley y la proposición de convenio presentada por

la deudora, al objeto de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Se les hace saber que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la suspensión en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los mencionados en el artículo 22, cuya impugnación podrá formularse sin que sea necesaria la intervención de abogado ni procurador.

Y al objeto de hacer público lo acordado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 213**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729 de 1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Juan-Antonio Victorio Rodríguez, Carmen Palomar Espeso y Alberto-Esteban Florence Palomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero la actora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno-45", matrícula Z-6835-AB. Valorado en 375.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", matrícula Z-4409-Z. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 126**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.342-A de 1991, a instancia de la actora Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado don Ignacio Franco Blas (Distribuciones Franco), con domicilio en barrio de San Juan de Mozarrifar (polígono Las Navas, calle A, nave 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett", matrícula Z-2111-AH. Tasado en 600.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Iveco", modelo 35-100, matrícula Z-3552-AC. Tasado en 750.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Seat", modelo 600-D, matrícula Z-48.848. Tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 473**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales, registrados bajo el número 1.259 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Isabel Medina del Alamo, representada por el procurador don Víctor Viñuales Nuez, contra su esposo don Pedro Marco Lahera, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo a fin de que el día 15 de febrero próximo, a las 12.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, 3.^o izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 475**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita, bajo el número 1.260 de 1992, a instancia de doña María-Isabel Medina del Alamo, representada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, contra don Pedro Marco Lahera, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Pedro Marco Lahera, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 2.205**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 346 de 1992, a instancia de doña Concepción Royo Talavera, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra don Carlos Cebollada Lambán, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Carlos Cebollada Lambán, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 317

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 655 de 1989, a instancia de General de Pienosos, S. A., contra Zacarías Pague Balgañón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 2 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del precio que sirvió de tipo para la segunda; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Terreno dedicado a cereal secano en "Peña de la Rabasilla", en el término municipal de Bonilla (Cuenca), de una extensión de 4 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas. Finca registral número 1.713, tomo 685, folio 121. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal, en "Calzadizo de Juan Royo y Prados de Quintero", en Bonilla (Cuenca), de una extensión de 11 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Finca número 1.695, tomo 685, folio 86. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Terreno dedicado a cereal secano y erial en "Baltadero", en el término municipal de Bonilla (Cuenca). Tiene una extensión superficial de 28 hectáreas 52 áreas 7 centiáreas. Inscrito al tomo 686, folio 112, finca número 1.833. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

CASPE

Núm. 493

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 92 de 1992, instados por Industrias de Feria, S. L., contra Socinca, S. C. L., con domicilio en Caspe (Cabezo Mancebo, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación de la primera o segunda subastas, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 %, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los bienes muebles que se subastan se hallan en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero próximo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una grúa-puente G-H, para cuatro toneladas, de 20 metros de longitud, fabricada en Beasáin. Precio de tasación, 1.400.000 pesetas.

Dado en Caspe a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Carmen Blasco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 1.641

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 144 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los testigos Cristina Arellano Pérez y Luis Miralles Romero, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de febrero próximo, a las 10.10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 2.793

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 896 de 1992, instados por Francisco Martín Clavo, contra Andrés Melendo, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 9 de febrero próximo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Andrés Melendo, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.796

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 763 de 1992 (1.704-92), sobre despido-incidente, a instancia de José-Ignacio Lage Undiano, contra Juan-Manuel de la Torre Castellano, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1993. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de Zaragoza) el próximo día 25 de febrero, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Juan-Manuel de la Torre Castellano, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.795

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 668 de 1992 (12.125-92), sobre cantidad, a instancia de José-Ignacio Celiméndiz Arnedillo y otro, contra herencia yacente y los herederos desconocidos de José-Luis Bernal Corbatón, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 4 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1993. — Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante don Enrique-Manuel Lestón Alonso, graduado social, en representación que consta en autos, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra herencia yacente y los herederos desconocidos de José-Luis Bernal Corbatón, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores José-Ignacio Celiméndiz Arnedillo la cantidad de 1.072.770 pesetas y a Diego

Gállego Carrión la de 882.303 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y los herederos desconocidos de José-Luis Bernal Corbatón, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.045

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 802 de 1992, instados por José-Javier Almalé Comín y otros, contra Caravanas y Aparatos de Feria Thomas André, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 9 de febrero, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Caravanas y Aparatos de Feria Thomas André, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.011

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 804 de 1992, instados por don Manuel Monteagudo Inogés y tres más, contra Novafreno, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 170

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 892 de 1992, instados por Susana de la Tova Soriano, contra Arapesa, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.292

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 891 de 1992, instados por Carlota Lorenzo González, contra Deko'gar, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.010

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 880 de 1992, instados por don Ramiro Aldea Blasco, contra don Isidro Berbegal Roy, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)